

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SUBVENCIONES EN I+D+I, EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA,

### **Tipo de proyectos**

Proyectos para el desarrollo de conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas con el objeto de reforzar y fomentar la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas.

### **Plazo límite de solicitud**

Hasta el 18 de octubre de 2021.

### **Áreas temáticas**

- a) Alimentación y nutrición: 1.º Mejoras en la alimentación animal. 2.º Optimización de piensos. 3.º Fuentes alternativas de alimentos.
- b) Sanidad y bienestar animal: 1.º Mejoras de los métodos de sacrificio: procesos e indicadores de calidad. 2.º Patologías emergentes y recurrentes, estudios epidemiológicos, profilaxis y control sanitario. 3.º Mejoras del bienestar animal: procesos y bioindicadores.
- c) Genética y genómica: 1.º Mejora genética de especies establecidas. 2.º Genética y genómica de nuevas especies.
- d) Fisiología y reproducción: 1.º Fisiología de especies nuevas y establecidas, adaptación y resiliencia. 2.º Fisiología del crecimiento y la nutrición.
- e) Ingeniería y manejo: 1.º Estructuras de cultivo y materiales nuevos o mejorados, resistentes al cambio climático y con bajo impacto ambiental. 2.º Acuicultura off-shore. 3.º Sistemas de recirculación (RAS) y acuicultura Multitrófica (IMTA) y acuaponía. 4.º Estimación de biomasa.
- f) Medioambiente y mitigación o adaptación al cambio climático: 1.º Interacciones ambientales de la actividad, incluyendo evaluación del impacto del cambio climático y aumento de la resiliencia frente a eventos extremos. 2.º Eficiencia en el uso sostenible de los recursos, nuevos métodos de producción sostenible. 3.º Prevención y gestión de escapes. 4.º Protección frente a depredadores. 5.º Economía circular y energías alternativas. 6.º Cultivos vegetales. Aprovechamiento de macro y microalgas.
- g) Aspectos económicos y sociales: 1.º Nuevos modelos de negocio. 2.º Rentabilidad económica de una nueva especie, optimización de costes de los procesos de producción. 3.º Estudios de viabilidad técnica y/o económica de la incorporación de tecnología. 4.º Automatización de procesos, gestión del conocimiento y tecnologías de la información y la comunicación. 5.º Nuevas presentaciones, nuevos envases, nuevas vías de comercialización.
- h) Producción de cianobacterias, microalgas y angiospermas: 1.º Mejora biotecnológica en productividad de cultivos de productores primarios en fotobiorreactores. 2.º Optimización del cultivo de productores primarios en el medio natural. 3.º Optimización del cosechado y procesado de biomasa. 4.º Bioproductos para su uso en diversos sectores agroindustriales.

### **Beneficiarios**

- Organismos de investigación públicos.
- Universidades.
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.

### **Características de los proyectos:**

- Proyectos en agrupación de, mínimo, dos entidades. Si más de dos, al menos dos de ellas deben pertenecer a CCAA distintas.
- Presupuesto mínimo de 500.000 euros<sup>1</sup> (incluyendo tanto los costes elegibles, como los no elegibles).
- Tener un interés colectivo, un beneficiario colectivo y aportar algún tipo de innovación bien en el ámbito de actuación del proyecto o a nivel nacional.
- Contemplar, entre sus actividades, la validación o prueba, en una o varias empresas, del producto, equipo, proceso, técnica o sistema de gestión u organización que se desarrolle.
- Participación mínima por entidad: 20%.

### **Duración de los proyectos:**

Proyectos plurianuales que abarcarán años 2021, 2022 y 2023 y que, como máximo, se prolongarán hasta el 15 de octubre de 2023.

<sup>1</sup> No se indica presupuesto máximo, pero hay que tener en cuenta el presupuesto total de las ayudas: 2.300.000 euros (1.000.000 en 2021, 700.000 en 2022 y 600.000 en 2023)

### **Costes financieros**

- Personal de nueva contratación<sup>2</sup> (el personal propio no es elegible)<sup>3</sup>.
- Costes indirectos (hasta un 15% sobre los costes directos subvencionables).
- Aparatos, equipos y material fungible (no elegible equipamiento informático de uso genérico).
- Gastos vinculados a la experimentación y estabulación.
- Subcontratación (no podrá superar el 50% del presupuesto del participante que subcontrata)<sup>4</sup>.
- Viajes, dietas, alojamiento (un importe máximo, considerando viajes, dietas y alojamiento, de 3.000 euros por entidad beneficiaria y año).

### **Intensidad de las ayudas**

La intensidad de la ayuda podrá ascender hasta el 100% de los costes subvencionables teniendo en cuenta que los proyectos cumplen con las características de interés colectivo, beneficiario colectivo y carácter innovador a escala nacional.

### **Evaluación**

#### **Evaluación en dos fases<sup>5</sup>:**

1ª fase, aplicando los criterios establecidos para esta primera fase, en base a la propuesta técnica.

2ª fase evaluará las solicitudes que hayan superado la primera fase de evaluación, aplicando los criterios establecidos para esta segunda fase, en base a la Memoria técnica.

### **Pago de las ayudas**

El pago de la ayuda se realizará individualmente a cada una de las entidades beneficiarias participantes en cada proyecto, para lo cual será necesario que cada miembro de la agrupación disponga de una cuenta reconocida por el Tesoro.

El calendario de pagos será:

- En 2021 se efectuará un pago en concepto de anticipo equivalente, como máximo, al 44% de la cuantía total de la subvención concedida.
- En 2022 se efectuará el segundo pago equivalente, como máximo, a un 30,5% de la cuantía total de la subvención concedida, condicionado a la presentación y evaluación satisfactoria de la primera anualidad. Para llevar a cabo este segundo pago deberá justificarse documentalmente el 100% del anticipo recibido en 2021 y hasta un máximo del 30,5% de la cuantía total de la subvención concedida en 2022.
- En 2023, se efectuará el tercer y último pago correspondiente al resto pendiente de justificar del total de la subvención concedida. Dicho pago quedará condicionado a la presentación, y evaluación satisfactoria del proyecto.

<sup>2</sup> Horas anuales 1.720.

<sup>3</sup> Los costes elegibles de personal sólo serán subvencionables hasta el límite de las retribuciones fijadas para los correspondientes profesionales en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (Grado Universitario Superior/Máster: 16,74€/hora; Grado Medio: 13,90€/hora; Superior FP: 10,98€/hora).

<sup>4</sup> Tres ofertas de distintos proveedores si la cuantía supera los 15.000 euros.

<sup>5</sup> Artículos 11, 14 y 15 de la Orden Orden APA/792/2021 (orden de bases).